



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00635319 --UNC-ME#EF- Rectificación de Acta - Clínica Neurológica

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que Sr. Prof. Titular de la Asignatura Clínica Neurológica de la Escuela de Fonoaudiología, Dr. Buonanotte, Federico, solicita la rectificación de Acta N° 00047, Libro E 2023 con fecha 26/07/2023, correspondiente a la alumna: Yalta Cappetta, María de los Ángeles, D.N.I: 28.680.576 ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- El V° B° de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Acta N° 00047, Libro E 2023 con fecha 26/07/2023, de la Asignatura Clínica Neurológica de la Escuela de Fonoaudiología, correspondiente a la alumna: Yalta Cappetta, María de los Ángeles, D.N.I: 28.680.576, donde dice: "...Ausente...", debe decir: "... 8 (ocho)...";

Artículo 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología, para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

